

**Expediente N.º LICIT/99/032/2023/0254**

**Memoria para la Contratación de servicios de la  
Arquitectura Empresarial y de Soluciones para FREMAP,  
Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

**Majadahonda a 21 de octubre de 2024**

## MEMORIA

---

### **OBJETO Y CPV:**

**Contratación de servicios de la Arquitectura Empresarial y de Soluciones para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.**

Este objeto se desarrolla en los pliegos que rigen la presente licitación.

**72611000-6 Servicios de apoyo informático técnico .**

### **DURACIÓN:**

**51 meses.**

### **VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (IMPUESTO/S INDIRECTO/S NO INCLUIDO/S):**

**8.815.716,00 euros.**

**Importe por la duración inicial (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

**8.815.716,00 euros.**

**Importe de la/s posible/s prórroga/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

**0,00 euros.**

**Importe de la/s posible/s modificación/es prevista/s (Impuesto/s indirecto/s no incluido/s):**

**0,00 euros.**

**Tipo/s Impuesto/s indirecto/s aplicable/s:**

**IVA (21%)**

### **LOTES:**

**No.**

**PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN, FORMA DE ADJUDICACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

**Tipo de procedimiento:** Abierto.

**Justificación del procedimiento:** Se elige este procedimiento para garantizar los principios consagrados en la normativa de contratación pública, especialmente: la libertad de acceso a la contratación, la publicidad y la transparencia, siendo uno de los procedimientos ordinarios conforme a la citada normativa.

**Tramitación:** Ordinaria.

**Forma de adjudicación:** Pluralidad de criterios

**Forma de presentación de la oferta:** Electrónica.

**SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO Y REVISIÓN:**

**Sistema de determinación del precio:** Precios unitarios

**Revisión:** No

**AUTORIZACIÓN MINISTERIAL:**

No

El área peticionaria de esta contratación pretende iniciar la tramitación del expediente de contratación arriba referenciado, cuyas características se exponen a continuación:

## **JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO**

Se requiere la contratación de servicios de la Arquitectura Empresarial y de Soluciones para FREMAP, Mutua Colaboradora con la Seguridad Social nº 61.

En la actualidad, esta entidad no dispone de medios propios suficientes para asumir la prestación de forma directa.

La vigencia de los pliegos será de 51 meses, sin posibilidad de prórroga, conforme a lo dispuesto en los Pliegos, en relación con la normativa de Contratación Pública. Por otro lado, se ha constatado que los precios máximos indicados en los pliegos se adecuan a los precios de mercado.

Se precisa la contratación de estos servicios de Arquitectura Empresarial y de Soluciones para FREMAP, estos servicios son una práctica para la gestión y desarrollo de las Tecnologías de la Información (TI) de FREMAP, encargadas de alinear la estructura tecnológica y operativa de una organización con sus objetivos de negocio. Los sistemas de TI de FREMAP proporcionan servicio a los más de 5.200 usuarios de la entidad, así como a la mayor parte de sus servicios y/o procesos.

Para poder desarrollar los servicios objetos del contrato, se precisa la contratación de servicios profesionales en el ámbito de las TI, la cual es una decisión estratégica que impacta directamente en la operatividad, la seguridad de las organizaciones y la continuidad del negocio. En este contexto, la calidad del servicio adquiere una relevancia fundamental, especialmente cuando se considera la criticidad de los sistemas y su alineación con el Esquema Nacional de Seguridad (ENS). A continuación, se presenta una justificación formal para la contratación de servicios profesionales de TI para FREMAP, destacando la importancia de la calidad, criticidad y su relación con el marco normativo de seguridad.

### **Importancia de la Calidad del Servicio:**

#### **1. Garantía de Disponibilidad:**

- Los sistemas de TI son esenciales para el funcionamiento continuo de FREMAP como organización. La calidad del servicio asegura que estos sistemas estén disponibles en todo momento, evitando interrupciones que podrían afectar la productividad y la toma de decisiones.
- La continuidad operativa se vincula directamente con la calidad del servicio, ya que minimiza el tiempo de inactividad y permite a los usuarios acceder a recursos críticos.

#### **2. Cumplimiento Normativo:**

- El ENS establece directrices para garantizar la seguridad de la información en el ámbito público. La calidad del servicio se traduce en el cumplimiento de estas normas.
- Los profesionales de TI deben asegurar que los sistemas cumplan con los requisitos de seguridad, como la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los datos.

#### **3. Optimización de Recursos:**

- La calidad implica la eficiencia en el uso de recursos. Un servicio bien ejecutado maximiza la utilización tanto en contratos como los medios que estos proveen tanto hardware como software., como servidores, ancho de banda de líneas de comunicación, almacenamiento, rendimiento en concurrencia y un largo etc.

- Un servicio de alta calidad optimiza el rendimiento de los sistemas. Esto se traduce en tiempos de respuesta más rápidos, procesos más eficientes y una mejor experiencia para los usuarios.
- La optimización contribuye a la sostenibilidad económica y operativa de la organización.

### Criticidad en el Mantenimiento:

#### 1.Mantenimiento Preventivo:

- Los profesionales de TI deben realizar mantenimientos preventivos de manera planificada y orquestada. Esto incluye actualizaciones, parches y ajustes. La calidad en los profesionales de TI asegura una correcta ejecución de los servicios minimizando el impacto a negocio.
- La criticidad radica en prevenir problemas antes de que afecten la operación diaria. Un mantenimiento adecuado minimiza riesgos y asegura la estabilidad de los servicios prestados a FREMAP.

#### 2.Respuesta a Incidentes:

- La calidad se manifiesta en la prontitud de respuesta ante incidentes. Los profesionales deben estar preparados para abordar el día a día de los incidentes de negocio y resolver problemas de manera eficiente.
- La seguridad de los sistemas depende de una acción rápida y efectiva ante amenazas. La calidad y conocimiento de los profesionales es fundamental para este objetivo.

#### 3.Documentación, Colaboración y Transparencia:

- La calidad también se refleja en la documentación detallada de los procedimientos y configuraciones. La trazabilidad es esencial para la gestión eficaz de los sistemas y para minimizar los riesgos de pérdida de conocimiento en las rotaciones de profesionales del sector de TI y de las empresas que prestan estos servicios, sujetas a las licitaciones del sector público.
- La comunicación transparente con otros profesionales de otras empresas, terceros de otros contratos y a los propios usuarios de negocio garantiza una comprensión clara de los servicios prestados y una colaboración determinante para mantener la prestación del servicio al colectivo protegido de FREMAP.

Por los motivos anteriormente especificados, se precisa la contratación de estos servicios de Arquitectura Empresarial y de Soluciones, los cuales:

- Son una necesidad crítica para el desarrollo de la actividad de la Mutua, los cuales FREMAP no puede realizar con medios propios.
- Se precisa un servicio de calidad para asegurar la continuidad de negocio y seguridad de la información. Se debe enfatizar la importancia de la calidad en la prestación del servicio y su alineación con el Esquema Nacional de Seguridad.
- Los servicios objeto del contrato mantienen y evolucionan las arquitecturas que sostienen los servicios y procesos del negocio de FREMAP, por lo que una prestación de calidad se considera esencial y crítica para el desarrollo de su actividad.

Por lo indicado, en definitiva, se hace necesaria la realización de esta licitación para contratar estos servicios de la Arquitectura Empresarial y de Soluciones con medios ajenos.

Por tanto, para la cobertura de esta necesidad y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público se inicia la tramitación del correspondiente expediente de contratación.

### **JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES**

Los servicios relacionados con la presente licitación están fuertemente interrelacionados y son de semejante naturaleza, presentando características técnicas, normativas y de gestión similares entre ellos.

Teniendo en cuenta la escasa eficiencia económica que supondría una eventual separación en lotes, en contraposición a la pérdida de eficiencia relacionada con el aumento de la carga administrativa y de gestión, así como los riesgos técnicos de integración de los distintos componentes, se ha optado por la contratación de dichos suministros y servicios mediante un único lote.

A continuación, se adjunta como Anexos:

- Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación (para aquellos procedimientos en que sea de aplicación su exigencia).
- Justificación de Criterios de Adjudicación.
- Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato.

Por todo lo expuesto, el área peticionaria de la contratación solicita que se inicie el correspondiente expediente para la contratación antes indicada.

En Majadahonda, a **21 de octubre de 2024**.

Fdo.: **TERESA SÁNCHEZ ROMO**  
Cargo: Director área peticionaria

El/los Promotor/es y el/los Responsable/s del expediente son:

Fdo.: **MARIA GÓMEZ RUIZ**.  
Cargo: Promotor.

Fdo.: **NATALIA DE JESÚS GARCÍA**  
Cargo: Responsable del Promotor.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Solvencia y, en su caso, Clasificación

---

Para la presente licitación, los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos de solvencia:

- SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar un volumen anual negocios, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles (2021, 2022 y 2023) en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 1,5 veces el valor estimado del correspondiente lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia económica y financiera", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, el órgano de contratación si lo estima necesario podrá requerir antes de la adjudicación, cualquier documentación necesaria para corroborar que lo declarado es correcto.

En caso de aportar inicialmente el DEUC, al licitador propuesto como adjudicatario, se le solicitará en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente la mencionada declaración.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores (2021, 2022 y 2023), con la que se pretende obtener proposiciones de empresas que puedan afrontar las prestaciones objeto del contrato sin que sufran problemas de tipo económico o financiero que comprometan la correcta ejecución del contrato.

- SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL:

Se acreditará mediante la exigencia de los siguientes parámetros:

- El/los licitador/es deberá/n acreditar una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato: implementación de las tecnologías referidas a los entornos de Arquitectura de integración, Arquitectura FCP con Informix 4GL, Arquitectura .NET y Arquitectura de microservicios detalladas en el apartado 8.1 Entornos Tecnológicos del Pliego de Prescripciones Técnicas, en el conjunto de los últimos tres años (2021, 2022 y 2023), señalando que la suma de la facturación de los citados últimos tres años debe ser igual o superior al valor estimado del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional, que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación. FREMAP solicitará al

propuesto como adjudicatario la documentación que acredite estos trabajos, indicando la empresa receptora de la prestación, objeto del contrato, funciones realizadas, tecnologías utilizadas, número de recursos profesionales y año de ejecución. Dicha documentación deberá estar firmada y selladas por las empresas receptoras en cada caso.

- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión Medioambiental conforme con la Norma UNE-EN ISO-14001 o Reglamento Europeo EMAS o equivalente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación así como copia de todos los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.
- Los ofertantes deberán tener implantado un sistema de Gestión de Servicios de TI (Tecnologías de la Información) conforme con la Norma ISO 20000 o equivalente, un sistema de Gestión de Seguridad de la Información conforme con la Norma ISO 27001 o equivalente e implantado un sistema de Gestión de Calidad conforme con la Norma UNE-EN ISO-9001 o equivalente, así como, una certificación alta conforme al Real Decreto 311/2022 que regula el Esquema Nacional de Seguridad. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego de cláusulas administrativas de la presente licitación, así como copia de todos los certificados solicitados o equivalentes. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación de este para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.
- La empresa deberá acreditar que es socio de soluciones Microsoft AI Cloud Partner Program en todas áreas descritas a continuación: - Socio de soluciones para Infraestructura (Azure) - Socio de soluciones para Datos e IA (Azure) - Socio de soluciones para Innovación digital y de aplicaciones (Azure) - Socio de soluciones para Aplicaciones empresariales - Socio de soluciones para Trabajo moderno - Socio de soluciones para Seguridad El licitador deberá adjuntar todos los certificados solicitados o equivalentes. En sustitución a lo anterior, también puede acreditar en caso de que las tuviese, las antiguas competencias GOLD en las siguientes 17 áreas técnicas: - Datacenter - Application Integration - Application Development - DevOps - Data Analytics - Data Platform - Cloud Platform - Cloud Productivity - Enterprise Resource Planning - Project and Portfolio Management - Collaboration and Content - Communications - Small and Midmarket Cloud Solutions - Enterprise Mobility Management - Messaging - Security - Windows and Devices Asimismo, la empresa deberá acreditar que es Red Hat Premier Business Partner, adjuntando la documentación pertinente. Forma de acreditación: Declaración responsable, con firma de la empresa, conforme al modelo "Declaración responsable en materia de solvencia técnica o profesional", que se acompaña en el pliego

de cláusulas administrativas de la presente licitación y copia de su certificación vigente de Microsoft. Dicho certificado deberá tener el alcance correspondiente a la actividad objeto de la presente licitación y estar en vigor en la fecha de presentación de la oferta y durante toda la duración del contrato. En caso de que el periodo de vigencia de los mencionados certificados finalice durante la ejecución del contrato, el licitador deberá presentar además del certificado correspondiente, el compromiso de renovación del mismo para mantener dicha vigencia durante la ejecución del contrato.

**IMPORTANTE:** el modo de acreditación inicialmente será mediante la DECLARACIÓN RESPONSABLE que figura en el Pliego de Cláusulas Administrativas. Además, al licitador propuesto como adjudicatario se le solicitará, en el requerimiento previo a la adjudicación, que presente:

- Cuando el destinatario sea una entidad del sector público, certificados expedidos o visados por el órgano competente.
- Cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Para determinar que un trabajo o servicio es de igual o similar naturaleza al que constituye el objeto del contrato se atenderá a los tres primeros dígitos de los respectivos códigos CPV.

Justificación:

Se considera que la empresa adjudicataria deberá tener un mínimo de facturación acumulada en los tres ejercicios anteriores (2021, 2022 y 2023), que demuestren que la relación de sus principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato: implementación de las tecnologías referidas a los entornos de Arquitectura de integración, Arquitectura FCP con Informix 4GL, Arquitectura .NET y Arquitectura de microservicios detalladas en el apartado "8.1 Entornos Tecnológicos" del Pliego de Prescripciones Técnicas son suficientes para garantizar la ejecución del objeto de la licitación con fiabilidad. Con esta facturación nos demuestra que ha ofrecido servicios al menos a una empresa con un volumen de similar al requerido por FREMAP. Además, mediante los certificados en cuanto a la gestión de servicios de tecnologías de la información, el sistema de gestión medioambiental, seguridad de la información, socio de soluciones Microsoft AI Cloud y Red Hat Premier Business, FREMAP asegura que el licitador tiene el suficiente conocimiento y capacidad para prestar el servicio objeto de contrato, en las mejores condiciones.

Se considera que la empresa adjudicataria deberá contar con un sistema de gestión de servicios de TI conforme a la Norma ISO 20000 o equivalente debido a:

- Este sistema de gestión establece que los procesos sean estandarizados y repetibles, lo que se traduce en una entrega de servicios consistente y de alta calidad.
- Este sistema de gestión incluye principios de mejora continua, asegurando que los proveedores siempre busquen formas de optimización respecto a sus procesos y servicios.
- Este sistema de gestión incluye la identificación, evaluación y mitigación de riesgos asociados con los servicios de TI, lo que minimiza la posibilidad de interrupciones en el servicio y garantiza que los riesgos se manejan de forma proactiva.
- Este sistema de gestión asegura que existe un proceso claro para la gestión de incidentes, lo que ayuda a reducirlos y a mejorar la eficiencia en la resolución de estos.

Se considera que la empresa adjudicataria deberá contar con un sistema de gestión de servicios de TI conforme a la Norma ISO 27001 o equivalente debido a:

- Se proporciona un marco adecuado para la gestión de la seguridad de la información, asegurando que se están implementando los controles adecuados para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, lo que es crucial para la protección de datos sensibles en línea con el Reglamento General de Protección de Datos.
- Este sistema ayuda a identificar y mitigar los riesgos asociados con la seguridad de la información.
- Garantiza que la empresa adjudicataria cumple con las diversas regulaciones y leyes en el ámbito nacional

Se considera que la empresa adjudicataria deberá contar con un sistema de gestión de calidad conforme a la Norma ISO 9001 o equivalente debido a:

- Proporciona un marco estructurado que garantiza los estándares de calidad de FREMAP.
- Ayuda a optimizar los procesos, mejorando la eficiencia operativa y reduciendo los costes.
- Este sistema de gestión garantiza que la empresa adjudicataria preste los servicios objeto del contrato bajo estándares de alta calidad, eficiencia y alineados con las expectativas del cliente.

Se considera que la empresa adjudicataria deberá contar con una alta certificación conforme al RD 311/2022 que regula el Esquema Nacional de Seguridad debido a:

- Establece medidas para garantizar la protección de la información manejada por el sector público. Esta alta certificación asegura que los licitadores tienen implantados controles y procedimientos robustos para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
- Asegura que han identificado y mitigado adecuadamente los riesgos asociados con la seguridad de la información.
- Asegura que tiene una evaluación y auditoría continua de las medidas de seguridad implementadas.

Estos sistemas de gestión son totalmente coherentes entre sí, y el hecho de exigirlos como solvencia técnica radica en la calidad, seguridad y eficiencia del servicio objeto del contrato.

Se considera que la empresa adjudicataria deberá ser socio de soluciones de Microsoft AI Cloud Partner Program debido a que:

- Garantiza que la empresa adjudicataria disponga del acceso a las últimas tecnologías y herramientas de Microsoft, incluyendo inteligencia artificial, nube y análisis de datos, asegurando que los servicios y soluciones proporcionados con modernos, eficientes y de alta calidad, garantizando un alto nivel de servicio.

- **Garantiza que la empresa tiene competencias y experiencias en soluciones de Microsoft, garantizando que la empresa adjudicataria tiene el conocimiento necesario para implementar y gestionar soluciones tecnológicas de manera efectiva y segura.**
  
- **Garantiza que las soluciones implementadas por la empresa adjudicataria son seguras y cumplen con las regulaciones vigentes.**

**Por tanto, y según lo detallado anteriormente, ser socio de soluciones de Microsoft AI Cloud Partner Program asegura que los proyectos se beneficien de tecnología avanzada, soporte especializado, y un alto nivel de competencia y credibilidad, asegurando una implementación más efectiva, segura y confiable.**

**Estas exigencias en cuanto a ser socio de soluciones de Microsoft AI Cloud Partner Program, son imprescindibles para asegurar la calidad, seguridad y eficiencia de los proyectos, así como, la correcta ejecución y éxito del servicio objeto del contrato, no permitiéndose alternativa alguna. El motivo radica en garantizar que los distintos licitadores posean las capacidades y recursos necesarios para cumplir con todos los requisitos técnicos y operativos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas. Permitir alternativas al respecto podría comprometer la integridad y el éxito del proyecto.**

**CLASIFICACIÓN:**

**No**

**Justificación:**

Tras el análisis de este contrato no se exige clasificación; no obstante el/los licitador/es podrá/n acreditar su solvencia indistintamente mediante su clasificación en los grupos/subgrupos y categoría/s señaladas.

## ANEXO

### Justificación de Criterios de Adjudicación

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN	
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS	PUNTOS (70)
<p><b>01. Oferta Económica</b></p> <p>Se asignará la máxima puntuación a la oferta más económica de las presentadas, asignándose la puntuación al resto de ofertantes, proporcionalmente, de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p>Puntuación = <math>40 * (\text{OfrMen} / \text{OfrAct})</math></p> <p>Donde:</p> <p>OfrMen: Oferta económica menor entre las admitidas. En caso de representar un descuento superior al 30% y a efectos de limitar riesgos de viabilidad en la ejecución del objeto del contrato, OfrMen será el valor resultante de aplicar el umbral de saciedad del 30% de descuento al importe de la duración inicial del lote.</p> <p>OfrAct: Oferta a evaluar. En caso de representar un descuento superior al 30% y a efectos de limitar riesgos de viabilidad en la ejecución del objeto del contrato, OfrAct será el valor resultante de aplicar el umbral de saciedad del 30% de descuento al importe de la duración inicial del lote.</p> <p>El importe del umbral de saciedad se establece en 6.171.001,20 €. La motivación de FREMAP por utilizar este umbral de saciedad, se detalla en la justificación de la necesidad, la cual se desarrolla en la memoria de necesidades.</p> <p>A.) Instrucciones:</p> <p>En relación con la oferta económica a presentar por el licitador, ténganse en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El licitador presentará su oferta económica cumplimentando el ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA.</li> <li>- El licitador indicará su oferta en las casillas grises del ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA correspondiente a "OFERTA ECONÓMICA HORA ESFUERZO REFERENCIA (HER)" (En Euros, Impuesto/s Indirecto/s no incluido/s).</li> <li>- Los precios se indicarán en euros con dos decimales, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> <li>- El precio evaluable será el PRECIO TOTAL OFERTA PARA TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO (48 meses).</li> <li>- El licitador deberá incluir en la aplicación de presentación de ofertas, en el apartado referido a Oferta Económica el PRECIO TOTAL OFERTA (PTO) PARA</li> </ul>	40

<p>TODA LA DURACIÓN DEL CONTRATO (48 MESES).</p> <p>B.) Supuestos de Exclusión:</p> <p>Será excluida la oferta del licitador en los siguientes supuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Cuando el licitador no haya aportado la oferta económica en los términos establecidos en el presente pliego.</li> <li>- Cuando la oferta económica no se ajuste al modelo aportado por FREMAP.</li> <li>- Cuando en la oferta económica se haya omitido, o añadido un importe negativo.</li> <li>- Cuando el total a evaluar PTO supere al importe máximo permitido.</li> </ul> <p>C.) Ofertas Anormales o Desproporcionadas:</p> <p>Las ofertas que sean consideradas anormales o desproporcionadas podrán ser excluidas, entendiéndose por tales:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Para el caso que se presentaran varios licitadores, aquellas ofertas económicas que sean inferiores en más de diez (10) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas.</li> <li>2. En caso de que exista una única oferta válida, aquellas ofertas con un precio inferior en más de veinte (20) unidades porcentuales respecto al presupuesto del lote, impuesto/s indirecto/s no incluido/s.</li> </ol> <p>El licitador deberá adjuntar el fichero Excel ANEXO II - OFERTA ECONÓMICA cumplimentado</p>	
<p><b>02. Mayor número de certificados de Project Management Profesional (PMP)</b> Se valorará con un máximo de 3 puntos que el licitador ponga a disposición del contrato un mayor número de certificados de Project Management Profesional (PMP), por encima del mínimo exigido en los Pliegos.</p> <p>La puntuación se distribuirá con acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- OPCIÓN 1: Si el licitador no oferta más certificados de Project Management Profesional (PMP), se otorgarán 0 puntos.</li> <li>- OPCIÓN 2: Si el licitador oferta un certificado de Project Management Profesional (PMP), se otorgará 1,5 puntos.</li> <li>- OPCIÓN 3: Si el licitador oferta dos certificados de Project Management Profesional (PMP), se otorgarán 3 puntos.</li> </ul> <p>Puntuación: 1 * (OfrAct) donde OfrAct es la oferta por evaluar.</p> <p>NOTA: Se establece como umbral de saciedad un máximo de 2 certificados adicionales de Project Management Profesional (PMP), es decir, cualquier</p>	3

<p>oferta por encima de este valor se considerará como 2 certificaciones a efectos de valoración.</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no oferte más certificados de Project Management Profesional (PMP) por encima del mínimo exigido en los Pliegos.</li> <li>- Se deberá indicar un 1,5 en caso de que el licitador oferte un certificado adicional de Project Management Profesional (PMP) por encima del mínimo exigido en los Pliegos.</li> <li>- Se deberá indicar un 3 en caso de que el licitador oferte dos certificados adicionales de Project Management Profesional (PMP) por encima del mínimo exigido en los Pliegos.</li> </ul>	
<p><b>03. Certificados de arquitectura de soluciones o equivalente.</b> Se valorará con un máximo de 3 puntos que el licitador ponga a disposición del contrato certificados de arquitectura de soluciones o equivalente.</p> <p>La puntuación se distribuirá con acuerdo a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- OPCIÓN 1: Si el licitador no oferta certificados de arquitectura de soluciones o equivalente, se otorgarán 0 puntos.</li> <li>- OPCIÓN 2: Si el licitador oferta un certificado de arquitectura de soluciones o equivalente, se otorgará 1,5 puntos.</li> <li>- OPCIÓN 3: Si el licitador oferta dos certificados de arquitectura de soluciones o equivalente, se otorgarán 3 puntos.</li> </ul> <p>Puntuación: 1 * (OfrAct) donde OfrAct es la oferta por evaluar.</p> <p>Forma de acreditación. A la hora de incluir este criterio en el Portal de Licitación Electrónica de FREMAP:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Se deberá indicar un 0 en caso de que el licitador no oferte certificados de arquitectura de soluciones o equivalente.</li> <li>- Se deberá indicar un 1,5 en caso de que el licitador oferte un certificado de arquitectura de soluciones o equivalente.</li> <li>- Se deberá indicar un 3 en caso de que el licitador oferte dos certificados de arquitectura de soluciones o equivalente.</li> </ul>	3
<p><b>04. Experiencia adicional Arquitecto Empresarial en TI.</b> Se valorará con un máximo de 2 puntos que el licitador ponga a disposición del contrato, una mayor experiencia en TI, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de arquitecto empresarial, por encima del mínimo exigido en los Pliegos (8 años).</p>	2

<p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula: <math>2*(OfrAct)/(OfrMay)</math>  OfrAct= Número de años experiencia en TI, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de arquitecto empresarial, por encima del mínimo exigido.  OfrMay= Número de años experiencia en TI, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de arquitecto empresarial, por encima del mínimo exigido, de la mayor oferta.</p> <p>NOTA: Sólo se valorará hasta un máximo de 10 años la mejora en experiencia de tecnologías de la información, en media aritmética, de los profesionales que forman parte de la categoría de "arquitecto empresarial. A la hora de verificar la media aritmética de los profesionales de esta categoría, se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal, sin redondeo alguno. En caso de que no oferte ninguna mejora, deberá indicar un 0.</p> <p>Ejemplos: - Si el licitador dispone de 10 años de experiencia en TI, en media aritmética, de los profesionales que formen parte de la categoría de arquitecto empresarial, deberá introducir un 2. - Si el licitador dispone de 9,5 años de experiencia en TI, en media aritmética, de los profesionales que formen parte de la categoría de arquitecto empresarial, deberá introducir un 1,5.</p> <p>FREMAP solicitará al propuesto como adjudicatario, los CVs firmados por los profesionales que vayan a prestar el servicio de forma efectiva en esta categoría desde la entrada en vigor del contrato, detallando sus nombres, vida laboral, titulaciones, certificaciones técnicas, conocimientos, capacidades y experiencia profesional según las plantillas del apartado 8.4 Plantillas para equipo inicial del PPT, para cubrir los requisitos demandados para cada perfil de los indicados en el Pliego Técnico.</p>	
<p><b>05. Experiencia adicional coordinador técnico senior en TI.</b>  Se valorará con un máximo de 2 puntos que el licitador ponga a disposición del contrato, una mayor experiencia en TI, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de coordinador técnico senior, por encima del mínimo exigido en los Pliegos (6 años).</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> <p><math>2*(OfrAct)/(OfrMay)</math></p> <p>OfrAct= Número de años experiencia en TI, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de coordinador técnico senior, por encima del mínimo exigido.  OfrMay= Número de años experiencia en TI, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de coordinador técnico senior, por encima del mínimo exigido, de la mayor oferta.</p> <p>NOTA: Sólo se valorará hasta un máximo de 7,5 años la mejora en experiencia</p>	<p>2</p>

<p>de tecnologías de la información, en media aritmética, de los profesionales que forman parte de la categoría de coordinador técnico senior. A la hora de verificar la media aritmética de los profesionales de esta categoría, se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal, sin redondeo alguno. En caso de que no oferte ninguna mejora, deberá indicar un 0.</p> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el licitador dispone de 7,5 años de experiencia en TI, en media aritmética, de los profesionales que formen parte de la categoría de coordinador técnico senior, deberá introducir un 1,5.</li> <li>- Si el licitador dispone de 7 años de experiencia en TI, en media aritmética, de los profesionales que formen parte de la categoría de coordinador técnico senior, deberá introducir un 1.</li> </ul> <p>FREMAP solicitará al propuesto como adjudicatario, los CVs firmados por los profesionales que vayan a prestar el servicio de forma efectiva en esta categoría desde la entrada en vigor del contrato, detallando sus nombres, vida laboral, titulaciones, certificaciones técnicas, conocimientos, capacidades y experiencia profesional según las plantillas del apartado 8.4 Plantillas para equipo inicial del PPT, para cubrir los requisitos demandados para cada perfil de los indicados en el Pliego Técnico.</p>	
<p><b>06. Experiencia adicional coordinador técnico en TI.</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos que el licitador ponga a disposición del contrato, una mayor experiencia en TI, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de coordinador técnico, por encima del mínimo exigido en los Pliegos (4 años).</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math display="block">2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de años experiencia en TI, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de coordinador técnico, por encima del mínimo exigido.</p> <p>OfrMay= Número de años experiencia en TI, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de coordinador técnico, por encima del mínimo exigido, de la mayor oferta.</p> <p>NOTA: Sólo se valorará hasta un máximo de 5 años la mejora en experiencia de tecnologías de la información, en media aritmética, de los profesionales que forman parte de la categoría de coordinador técnico. A la hora de verificar la media aritmética de los profesionales de esta categoría, se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal, sin redondeo alguno. En caso de que no oferte ninguna mejora, deberá indicar un 0.</p> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el licitador dispone de 5 años de experiencia en TI, en media aritmética, de</li> </ul>	2

<p>los profesionales que formen parte de la categoría de coordinador técnico, deberá introducir un 1.</p> <p>- Si el licitador dispone de 4,5 años de experiencia en TI, en media aritmética, de los profesionales que formen parte de la categoría de coordinador técnico, deberá introducir un 0,5.</p> <p>FREMAP solicitará al propuesto como adjudicatario, los CVs firmados por los profesionales que vayan a prestar el servicio de forma efectiva en esta categoría desde la entrada en vigor del contrato, detallando sus nombres, vida laboral, titulaciones, certificaciones técnicas, conocimientos, capacidades y experiencia profesional según las plantillas del apartado 8.4 Plantillas para equipo inicial del PPT, para cubrir los requisitos demandados para cada perfil de los indicados en el Pliego Técnico.</p>	
<p><b>07. Experiencia adicional coordinador técnico junior en TI.</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos que el licitador ponga a disposición del contrato, una mayor experiencia en TI, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de coordinador técnico junior, por encima del mínimo exigido en los Pliegos (2 años).</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de años experiencia en TI, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de coordinador técnico junior, por encima del mínimo exigido.</p> <p>OfrMay= Número de años experiencia en TI, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de coordinador técnico junior, por encima del mínimo exigido, de la mayor oferta.</p> <p>NOTA: Sólo se valorará hasta un máximo de 2,5 años la mejora en experiencia de tecnologías de la información, en media aritmética, de los profesionales que forman parte de la categoría de coordinador técnico junior. A la hora de verificar la media aritmética de los profesionales de esta categoría, se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal, sin redondeo alguno. En caso de que no oferte ninguna mejora, deberá indicar un 0.</p> <p>Ejemplos:</p> <p>- Si el licitador dispone de 2,5 años de experiencia en TI, en media aritmética, de los profesionales que formen parte de la categoría de coordinador técnico junior, deberá introducir un 0,5.</p> <p>- Si el licitador dispone de 2,25 años de experiencia en TI, en media aritmética, de los profesionales que formen parte de la categoría de coordinador técnico junior, deberá introducir un 0,25.</p> <p>FREMAP solicitará al propuesto como adjudicatario, los CVs firmados por los profesionales que vayan a prestar el servicio de forma efectiva en esta categoría desde la entrada en vigor del contrato, detallando sus nombres, vida laboral,</p>	2

<p>titulaciones, certificaciones técnicas, conocimientos, capacidades y experiencia profesional según las plantillas del apartado 8.4 Plantillas para equipo inicial del PPT, para cubrir los requisitos demandados para cada perfil de los indicados en el Pliego Técnico.</p>	
<p><b>08. Experiencia adicional arquitecto de soluciones senior en TI.</b>          Se valorará con un máximo de 2 puntos que el licitador ponga a disposición del contrato, una mayor experiencia en TI, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de arquitecto de soluciones senior, por encima del mínimo exigido en los Pliegos (4 años).</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de años experiencia en TI, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de arquitecto de soluciones senior, por encima del mínimo exigido.</p> <p>OfrMay= Número de años experiencia en TI, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de arquitecto de soluciones senior, por encima del mínimo exigido, de la mayor oferta.</p> <p>NOTA: Sólo se valorará hasta un máximo de 5 años la mejora en experiencia de tecnologías de la información, en media aritmética, de los profesionales que forman parte de la categoría de arquitecto de soluciones senior. A la hora de verificar la media aritmética de los profesionales de esta categoría, se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal, sin redondeo alguno. En caso de que no oferte ninguna mejora, deberá indicar un 0.</p> <p>Ejemplos:          - Si el licitador dispone de 5 años de experiencia en TI, en media aritmética, de los profesionales que formen parte de la categoría de arquitecto de soluciones senior, deberá introducir un 1          - Si el licitador dispone de 4,5 años de experiencia en TI, en media aritmética, de los profesionales que formen parte de la categoría de arquitecto de soluciones senior, deberá introducir un 0,5.</p> <p>FREMAP solicitará al propuesto como adjudicatario, los CVs firmados por los profesionales que vayan a prestar el servicio de forma efectiva en esta categoría desde la entrada en vigor del contrato, detallando sus nombres, vida laboral, titulaciones, certificaciones técnicas, conocimientos, capacidades y experiencia profesional según las plantillas del apartado 8.4 Plantillas para equipo inicial del PPT, para cubrir los requisitos demandados para cada perfil de los indicados en el Pliego Técnico.</p>	2
<p><b>09. Experiencia adicional arquitecto de soluciones en TI.</b>          Se valorará con un máximo de 2 puntos que el licitador ponga a disposición del contrato, una mayor experiencia en TI, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de arquitecto de soluciones, por encima del mínimo</p>	2

<p>exigido en los Pliegos (3 años).</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>2*(OfrAct)/(OfrMay)</math></p> <p>OfrAct= Número de años experiencia en TI, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de arquitecto de soluciones, por encima del mínimo exigido.</p> <p>OfrMay= Número de años experiencia en TI, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de arquitecto de soluciones, por encima del mínimo exigido, de la mayor oferta.</p> <p>NOTA: Sólo se valorará hasta un máximo de 3,75 años la mejora en experiencia de tecnologías de la información, en media aritmética, de los profesionales que forman parte de la categoría de arquitecto de soluciones. A la hora de verificar la media aritmética de los profesionales de esta categoría, se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal, sin redondeo alguno. En caso de que no oferte ninguna mejora, deberá indicar un 0.</p> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el licitador dispone de 3,75 años de experiencia en TI, en media aritmética, de los profesionales que formen parte de la categoría de arquitecto de soluciones, deberá introducir un 0,75.</li> <li>- Si el licitador dispone de 3,5 años de experiencia en TI, en media aritmética, de los profesionales que formen parte de la categoría de arquitecto de soluciones, deberá introducir un 0,5.</li> </ul> <p>FREMAP solicitará al propuesto como adjudicatario, los CVs firmados por los profesionales que vayan a prestar el servicio de forma efectiva en esta categoría desde la entrada en vigor del contrato, detallando sus nombres, vida laboral, titulaciones, certificaciones técnicas, conocimientos, capacidades y experiencia profesional según las plantillas del apartado 8.4 Plantillas para equipo inicial del PPT, para cubrir los requisitos demandados para cada perfil de los indicados en el Pliego Técnico.</p>	
<p><b>10. Experiencia adicional arquitecto empresarial en el entorno descrito.</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos que el licitador ponga a disposición del contrato, una mayor experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de arquitecto empresarial, por encima del mínimo exigido en los Pliegos (4 años).</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>2*(OfrAct)/(OfrMay)</math></p> <p>OfrAct= Número de años experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de arquitecto empresarial, por encima del mínimo exigido.</p> <p>OfrMay= Número de años experiencia en el entorno descrito, en media</p>	2

<p>aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de arquitecto empresarial, por encima del mínimo exigido, de la mayor oferta.</p> <p>NOTA: Sólo se valorará hasta un máximo de 5 años la mejora en experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los profesionales que forman parte de la categoría de arquitecto empresarial. A la hora de verificar la media aritmética de los profesionales de esta categoría, se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal, sin redondeo alguno. En caso de que no oferte ninguna mejora, deberá indicar un 0.</p> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el licitador dispone de 5 años de experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los profesionales que formen parte de la categoría de arquitecto empresarial, deberá introducir un 1.</li> <li>- Si el licitador dispone de 4,5 años de experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los profesionales que formen parte de la categoría de arquitecto empresarial, deberá introducir un 0,5.</li> </ul> <p>FREMAP solicitará al propuesto como adjudicatario, los CVs firmados por los profesionales que vayan a prestar el servicio de forma efectiva en esta categoría desde la entrada en vigor del contrato, detallando sus nombres, vida laboral, titulaciones, certificaciones técnicas, conocimientos, capacidades y experiencia profesional según las plantillas del apartado 8.4 Plantillas para equipo inicial del PPT, para cubrir los requisitos demandados para cada perfil de los indicados en el Pliego Técnico.</p>	
<p><b>12. Experiencia adicional coordinador técnico senior en el entorno descrito.</b> Se valorará con un máximo de 2 puntos que el licitador ponga a disposición del contrato, una mayor experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de coordinador técnico senior, por encima del mínimo exigido en los Pliegos (3 años).</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math display="block">2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de años experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de coordinador técnico senior, por encima del mínimo exigido.  OfrMay= Número de años experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de coordinador técnico senior, por encima del mínimo exigido, de la mayor oferta.</p> <p>NOTA: Sólo se valorará hasta un máximo de 3,75 años la mejora en experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los profesionales que forman parte de la categoría de coordinador técnico senior. A la hora de verificar la media aritmética de los profesionales de esta categoría, se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal, sin redondeo alguno. En caso de que no oferte ninguna mejora, deberá indicar un 0.</p>	2

<p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el licitador dispone de 3,75 años de experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los profesionales que formen parte de la categoría de coordinador técnico senior, deberá introducir un 0,75.</li> <li>- Si el licitador dispone de 3,25 años de experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los profesionales que formen parte de la categoría de coordinador técnico senior, deberá introducir un 0,25.</li> </ul> <p>FREMAP solicitará al propuesto como adjudicatario, los CVs firmados por los profesionales que vayan a prestar el servicio de forma efectiva en esta categoría desde la entrada en vigor del contrato, detallando sus nombres, vida laboral, titulaciones, certificaciones técnicas, conocimientos, capacidades y experiencia profesional según las plantillas del apartado 8.4 Plantillas para equipo inicial del PPT, para cubrir los requisitos demandados para cada perfil de los indicados en el Pliego Técnico.</p>	
<p><b>11. Experiencia adicional coordinador técnico en el entorno descrito.</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos que el licitador ponga a disposición del contrato, una mayor experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de coordinador técnico, por encima del mínimo exigido en los Pliegos (2 años).</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math display="block">2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de años experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de coordinador técnico, por encima del mínimo exigido.</p> <p>OfrMay= Número de años experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de coordinador técnico, por encima del mínimo exigido, de la mayor oferta.</p> <p>NOTA: Sólo se valorará hasta un máximo de 2,5 años la mejora en experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los profesionales que forman parte de la categoría de coordinador técnico. A la hora de verificar la media aritmética de los profesionales de esta categoría, se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal, sin redondeo alguno. En caso de que no oferte ninguna mejora, deberá indicar un 0.</p> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el licitador dispone de 2,5 años de experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los profesionales que formen parte de la categoría de coordinador técnico, deberá introducir un 0,5.</li> <li>- Si el licitador dispone de 2,25 años de experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los profesionales que formen parte de la categoría de coordinador técnico, deberá introducir un 0,25.</li> </ul>	2

<p>FREMAP solicitará al propuesto como adjudicatario, los CVs firmados por los profesionales que vayan a prestar el servicio de forma efectiva en esta categoría desde la entrada en vigor del contrato, detallando sus nombres, vida laboral, titulaciones, certificaciones técnicas, conocimientos, capacidades y experiencia profesional según las plantillas del apartado 8.4 Plantillas para equipo inicial del PPT, para cubrir los requisitos demandados para cada perfil de los indicados en el Pliego Técnico.</p>	
<p><b>13. Experiencia adicional coordinador técnico junior en el entorno descrito.</b>          Se valorará con un máximo de 2 puntos que el licitador ponga a disposición del contrato, una mayor experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de coordinador técnico junior, por encima del mínimo exigido en los Pliegos (1 años).</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de años experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de coordinador técnico junior, por encima del mínimo exigido.          OfrMay= Número de años experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de coordinador técnico junior, por encima del mínimo exigido, de la mayor oferta.</p> <p>NOTA: Sólo se valorará hasta un máximo de 1,25 años la mejora en experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los profesionales que forman parte de la categoría de coordinador técnico junior. A la hora de verificar la media aritmética de los profesionales de esta categoría, se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal, sin redondeo alguno. En caso de que no oferte ninguna mejora, deberá indicar un 0.</p> <p>Ejemplos:          - Si el licitador dispone de 1,25 años de experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los profesionales que formen parte de la categoría de coordinador técnico junior, deberá introducir un 0,25.          - Si el licitador dispone de 1,15 años de experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los profesionales que formen parte de la categoría de coordinador técnico junior, deberá introducir un 0,15.</p> <p>FREMAP solicitará al propuesto como adjudicatario, los CVs firmados por los profesionales que vayan a prestar el servicio de forma efectiva en esta categoría desde la entrada en vigor del contrato, detallando sus nombres, vida laboral, titulaciones, certificaciones técnicas, conocimientos, capacidades y experiencia profesional según las plantillas del apartado 8.4 Plantillas para equipo inicial del PPT, para cubrir los requisitos demandados para cada perfil de los indicados en el Pliego Técnico.</p>	<p>2</p>

<p><b>14. Experiencia adicional arquitecto de soluciones senior en el entorno descrito.</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos que el licitador ponga a disposición del contrato, una mayor experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de arquitecto de soluciones senior, por encima del mínimo exigido en los Pliegos (2 años).</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p> <p>OfrAct= Número de años experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de arquitecto de soluciones senior, por encima del mínimo exigido.</p> <p>OfrMay= Número de años experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de arquitecto de soluciones senior, por encima del mínimo exigido, de la mayor oferta.</p> <p>NOTA: Sólo se valorará hasta un máximo de 2,5 años la mejora en experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los profesionales que forman parte de la categoría de arquitecto de soluciones senior. A la hora de verificar la media aritmética de los profesionales de esta categoría, se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal, sin redondeo alguno. En caso de que no oferte ninguna mejora, deberá indicar un 0.</p> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el licitador dispone de 2,5 años de experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los profesionales que formen parte de la categoría de arquitecto de soluciones senior, deberá introducir un 0,5.</li> <li>- Si el licitador dispone de 2,25 años de experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los profesionales que formen parte de la categoría de “arquitecto de soluciones senior”, deberá introducir un 0,25.</li> </ul> <p>FREMAP solicitará al propuesto como adjudicatario, los CVs firmados por los profesionales que vayan a prestar el servicio de forma efectiva en esta categoría desde la entrada en vigor del contrato, detallando sus nombres, vida laboral, titulaciones, certificaciones técnicas, conocimientos, capacidades y experiencia profesional según las plantillas del apartado 8.4 Plantillas para equipo inicial del PPT, para cubrir los requisitos demandados para cada perfil de los indicados en el Pliego Técnico.</p>	2
<p><b>15. Experiencia adicional arquitecto de soluciones en el entorno descrito.</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 2 puntos que el licitador ponga a disposición del contrato, una mayor experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de arquitecto de soluciones, por encima del mínimo exigido en los Pliegos (1 años).</p> <p>Se valorará de acuerdo con la siguiente fórmula:  <math>2 * (\text{OfrAct}) / (\text{OfrMay})</math></p>	2

<p>OfrAct= Número de años experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de arquitecto de soluciones, por encima del mínimo exigido.</p> <p>OfrMay= Número de años experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los perfiles presentados en la categoría de arquitecto de soluciones, por encima del mínimo exigido, de la mayor oferta.</p> <p>NOTA: Sólo se valorará hasta un máximo de 1,25 años la mejora en experiencia de tecnologías de la información, en media aritmética, de los profesionales que forman parte de la categoría de arquitecto de soluciones. A la hora de verificar la media aritmética de los profesionales de esta categoría, se tendrá en cuenta hasta el segundo decimal, sin redondeo alguno. En caso de que no oferte ninguna mejora, deberá indicar un 0.</p> <p>Ejemplos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Si el licitador dispone de 1,25 años de experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los profesionales que formen parte de la categoría de arquitecto de soluciones, deberá introducir un 0,25.</li> <li>- Si el licitador dispone de 1,15 años de experiencia en el entorno descrito, en media aritmética, de los profesionales que formen parte de la categoría de arquitecto de soluciones, deberá introducir un 0,15.</li> </ul> <p>FREMAP solicitará al propuesto como adjudicatario, los CVs firmados por los profesionales que vayan a prestar el servicio de forma efectiva en esta categoría desde la entrada en vigor del contrato, detallando sus nombres, vida laboral, titulaciones, certificaciones técnicas, conocimientos, capacidades y experiencia profesional según las plantillas del apartado 8.4 Plantillas para equipo inicial del PPT, para cubrir los requisitos demandados para cada perfil de los indicados en el Pliego Técnico.</p>	
<p><b>CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS</b></p>	<p><b>PUNTOS (30)</b></p>
<p><b>01. Plan de Servicio.</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 15 puntos, en un máximo de 40 páginas, el Plan de servicio que aporte el licitador, asegurando ampliamente el cumplimiento de los requisitos mínimos del Pliego de Prescripciones Técnicas. El plan deberá asegurar ampliamente el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas y en especial los contenidos del apartado "3. Descripción de la prestación", destacando el valor adicional y las mejoras que se proponen de acuerdo a los objetivos identificados.</p> <p>De acuerdo a la criticidad del servicio a contratar por FREMAP, es necesario por parte de la entidad valorar la aproximación del licitador a efectos de garantizar una evolución exitosa en términos de cumplimiento de requisitos, así como aquellas mejoras que puedan ser de interés para FREMAP en cada uno de los apartados indicados que se proponen de acuerdo a los objetivos identificados para el Plan de servicio. Esta forma de evaluación permite a FREMAP valorar el</p>	<p>15</p>

conjunto de requisitos con el objetivo de verificar el alineamiento de la propuesta de los licitadores con respecto al PPT, a diferencia de una parametrización con fórmulas, que no asegura una correcta prestación del servicio a nivel del conjunto de requisitos. De esta forma, FREMAP se asegura de que los licitadores poseen el conocimiento suficiente para cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el PPT.

Este plan incluirá al menos:

- Planteamiento general y detalle de las mejoras que se incluyan.
- Metodología a aplicar para lograr una ejecución exitosa.
- Requisitos previos (recursos humanos y materiales ajenos al contrato que se estiman necesarios).
- Definición detallada de las actividades a realizar y personas involucradas.
- Planificación y calendario detallado.
- Planteamiento, estándares, procedimientos y operación de seguridad.

Se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:

[50%= 7,5 PUNTOS] Mejoras que aporten valor diferencial respecto a los requisitos expresados en los pliegos.

[100%] Muy alto grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial.

[75%] Alto grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial.

[50%] Grado medio de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial.

[25%] Bajo grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial.

[0%] Muy bajo grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial.

[40%= 6 PUNTOS] Personalización respecto al contexto, situación actual, modelo de gestión y entorno tecnológico de FREMAP, así como coherencia y correspondencia con los requisitos expresados en el pliego.

[100%] Muy alto grado de inclusión de personalización.

[75%] Alto grado de inclusión de personalización.

[50%] Grado medio de inclusión de personalización.

[25%] Bajo grado de inclusión de personalización.

[0%] Muy bajo grado de inclusión de personalización.

[10%= 1,5 PUNTOS] Calidad general de la propuesta y uso de diagramas o esquemas que faciliten la comprensión del plan.

[100%] Muy alto grado de inclusión de diagramas o esquemas.

[75%] Alto grado de inclusión de diagramas o esquemas.

[50%] Grado medio de inclusión de diagramas o esquemas.

[25%] Bajo grado de inclusión de diagramas o esquemas.

[0%] Muy bajo grado de inclusión de diagramas o esquemas.

NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO I INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Serán excluidas las ofertas que

<p>no alcancen al menos el 25% de la puntuación en este criterio de valoración o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles.</p>	
<p><b>02. Plan de Transición.</b></p> <p>Se valorará con un máximo de 10 puntos, en un máximo de 20 páginas, el Plan de transición que aporte el licitador, asegurando ampliamente el cumplimiento de los requisitos mínimos del Pliego de Prescripciones Técnicas. El plan deberá asegurar ampliamente el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas y en especial los contenidos del apartado "3. Descripción de la prestación" y "3.4.2 Transición del servicio", destacando el valor adicional y las mejoras que se proponen de acuerdo a los objetivos identificados.</p> <p>De acuerdo a la criticidad del servicio a contratar por FREMAP, es necesario por parte de la entidad valorar la aproximación del licitador a efectos de garantizar una evolución exitosa en términos de cumplimiento de requisitos, así como aquellas mejoras que puedan ser de interés para FREMAP en cada uno de los apartados indicados que se proponen de acuerdo a los objetivos identificados para el Plan de transición. Esta forma de evaluación permite a FREMAP valorar el conjunto de requisitos con el objetivo de verificar el alineamiento de la propuesta de los licitadores con respecto al PPT, a diferencia de una parametrización con fórmulas, que no asegura una correcta prestación del servicio a nivel del conjunto de requisitos. De esta forma, FREMAP se asegura de que los licitadores poseen el conocimiento suficiente para cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el PPT.</p> <p>Este plan incluirá al menos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Planteamiento general y detalle de las mejoras que se incluyan.</li> <li>- Metodología a aplicar para lograr una ejecución exitosa.</li> <li>- Requisitos previos (recursos humanos y materiales ajenos al contrato que se estiman necesarios).</li> <li>- Definición detallada de las actividades a realizar y personas involucradas.</li> <li>- Planificación y calendario detallado.</li> <li>- Planteamiento, estándares, procedimientos y operación de seguridad.</li> </ul> <p>Se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:</p> <p>[50%= 5 PUNTOS] Mejoras que aporten valor diferencial respecto a los requisitos expresados en los pliegos.</p> <p>[100%] Muy alto grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial.</p> <p>[75%] Alto grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial.</p> <p>[50%] Grado medio de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial.</p> <p>[25%] Bajo grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial.</p> <p>[0%] Muy bajo grado de inclusión de mejoras y creación de valor</p>	<p>10</p>

diferencial.

[40%= 4 PUNTOS] Personalización respecto al contexto, situación actual, modelo de gestión y entorno tecnológico de FREMAP, así como coherencia y correspondencia con los requisitos expresados en el pliego.

[100%] Muy alto grado de inclusión de personalización.

[75%] Alto grado de inclusión de personalización.

[50%] Grado medio de inclusión de personalización.

[25%] Bajo grado de inclusión de personalización.

[0%] Muy bajo grado de inclusión de personalización.

[10%= 1 PUNTO] Calidad general de la propuesta y uso de diagramas o esquemas que faciliten la comprensión del plan.

[100%] Muy alto grado de inclusión de diagramas o esquemas.

[75%] Alto grado de inclusión de diagramas o esquemas.

[50%] Grado medio de inclusión de diagramas o esquemas.

[25%] Bajo grado de inclusión de diagramas o esquemas.

[0%] Muy bajo grado de inclusión de diagramas o esquemas.

NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO I INSTRUCCIONES CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Serán excluidas las ofertas que no alcancen al menos el 25% de la puntuación en este criterio de valoración o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles.

### 03. Plan de Transformación

Se valorará con un máximo de 5 puntos, en un máximo de 20 páginas, el Plan de transformación que aporte el licitador, asegurando ampliamente el cumplimiento de los requisitos mínimos del Pliego de Prescripciones Técnicas. El plan deberá asegurar ampliamente el cumplimiento de los requisitos del Pliego de Prescripciones Técnicas y en especial los contenidos del apartado "2.4 Líneas de evolución y transformación tecnológica", destacando el valor adicional y las mejoras que se proponen de acuerdo a los objetivos identificados.

De acuerdo a la criticidad del servicio a contratar por FREMAP, es necesario por parte de la entidad valorar la aproximación del licitador a efectos de garantizar una evolución exitosa en términos de cumplimiento de requisitos, así como aquellas mejoras que puedan ser de interés para FREMAP en cada uno de los apartados indicados que se proponen de acuerdo a los objetivos identificados para el Plan de transformación. Esta forma de evaluación permite a FREMAP valorar el conjunto de requisitos con el objetivo de verificar el alineamiento de la propuesta de los licitadores con respecto al PPT, a diferencia de una parametrización con fórmulas, que no asegura una correcta prestación del servicio a nivel del

5

conjunto de requisitos. De esta forma, FREMAP se asegura de que los licitadores poseen el conocimiento suficiente para cumplir con los requisitos mínimos exigidos en el PPT.

Este plan incluirá al menos:

- Planteamiento general y detalle de las mejoras que se incluyan.
- Metodología a aplicar para lograr una ejecución exitosa.
- Requisitos previos (recursos humanos y materiales ajenos al contrato que se estiman necesarios).
- Definición detallada de las actividades a realizar y personas involucradas.
- Planificación y calendario detallado.
- Planteamiento, estándares, procedimientos y operación de seguridad.

Se valorará de acuerdo a los siguientes criterios:

[50%= 2,5 PUNTOS] Mejoras que aporten valor diferencial respecto a los requisitos expresados en los pliegos.

[100%] Muy alto grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial.

[75%] Alto grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial.

[50%] Grado medio de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial.

[25%] Bajo grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial.

[0%] Muy bajo grado de inclusión de mejoras y creación de valor diferencial.

[40%= 2 PUNTOS] Personalización respecto al contexto, situación actual, modelo de gestión y entorno tecnológico de FREMAP, así como coherencia y correspondencia con los requisitos expresados en el pliego.

[100%] Muy alto grado de inclusión de personalización.

[75%] Alto grado de inclusión de personalización.

[50%] Grado medio de inclusión de personalización.

[25%] Bajo grado de inclusión de personalización.

[0%] Muy bajo grado de inclusión de personalización.

[10%= 0,5 PUNTOS] Calidad general de la propuesta y uso de diagramas o esquemas que faciliten la comprensión del plan.

[100%] Muy alto grado de inclusión de diagramas o esquemas.

[75%] Alto grado de inclusión de diagramas o esquemas.

[50%] Grado medio de inclusión de diagramas o esquemas.

[25%] Bajo grado de inclusión de diagramas o esquemas.

[0%] Muy bajo grado de inclusión de diagramas o esquemas.

NOTA: El licitador deberá adjuntar Memoria Técnica según las condiciones especificadas en el ANEXO I INSTRUCCIONES CRITERIOS NO

CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS. Serán excluidas las ofertas que no alcancen al menos el 25% de la puntuación en este criterio de valoración o bien no incluyan alguno de los anexos indicados como imprescindibles.

<b>PUNTUACIÓN TOTAL (CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS + CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS)</b>	<b>PUNTOS (100)</b>
--	---------------------

**JUSTIFICACIÓN:**

Los criterios de adjudicación permiten conseguir una mejora en la usabilidad, así como, la máxima calidad en el servicio junto a un precio competitivo, conforme a lo establecido en la normativa de contratación pública. Por esto, con el fin de evaluar la oferta más ventajosa en su conjunto se tiene en cuenta los siguientes criterios:

**Mediante criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:**

Oferta económica para conseguir la oferta económicamente más ventajosa de las presentadas. Experiencia del equipo de trabajo en Tecnologías de la Información y experiencia profesional. Mayor número de certificados a disposición del contrato.

Adicionalmente, se ha establecido para los criterios fórmula cuyo objeto de valoración son los años de experiencia, un porcentaje máximo del 25% respecto al mínimo exigido en los Pliegos, considerándose dicho porcentaje suficiente y adecuado para que esta mejora redunde en una adecuada prestación del objeto del contrato.

**Mediante criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas:**

- Plan de servicio.
- Plan de transición.
- Plan de transformación.

A consecuencia de la criticidad de los servicios objeto del contrato, se ha establecido una fórmula con un umbral de saciedad en la oferta económica de un 30% del del importe de la duración inicial del lote para garantizar la viabilidad y calidad del servicio prestado. Se considera que un descuento superior al 30% respecto a la tarifa HER de referencia sólo puede lograrse con salarios inferiores a los reales en detrimento de la cualificación de los profesionales, o la supresión de costes indirectos y margen de beneficio para la empresa adjudicataria, poniendo en riesgo la viabilidad del modelo económico presentado por los licitadores y la viabilidad de la ejecución del objeto del contrato.

Este umbral de saciedad, está soportado por el art. 145 de la LCSP y al art 67 de la Directiva 2014/24/UE, por tratarse de una prestación de servicios de carácter intelectual, se establecen criterios de adjudicación que permitan obtener servicios de gran calidad que respondan a la necesidad identificada, sin menoscabo de lograr la mejor relación calidad-precio. Asimismo, y según el artículo 146.2 de la LCSP, es admisible este umbral siempre que se otorgue preponderancia a los criterios que pueden valorarse a través de la mera aplicación de fórmulas.

Este umbral de sociedad permite lograr la mejor calidad-precio y, por otro lado, modera el impacto de ofertas con altos porcentajes de bajada, por los riesgos que introducen en cuanto a la viabilidad y la calidad de la prestación objeto del contrato.

Debido a la criticidad del objeto del contrato, FREMAP ha considerado evaluar mediante distintos criterios basados en la aplicación de fórmulas, un mayor número de certificaciones en relación con el mínimo exigido, así como, una mayor experiencia de los profesionales objeto del contrato.

Los motivos por los que FREMAP ha considerado oportuno valorar un mayor número de certificaciones que el mínimo exigido en los Pliegos son los siguientes:

- Un mayor número de certificados indica un nivel más alto de competencia técnica por parte de los licitadores, demostrando que la empresa tiene un sólido conocimiento y experiencia en las áreas relevantes, aumentando la confianza de FREMAP en su capacidad de cumplir con los requisitos del proyecto.
- Las empresas que dispongan de un mayor número de certificados respecto del mínimo exigido, tienen una clara diferenciación respecto al resto, demostrando un compromiso con la excelencia y la mejora continua en las áreas relevantes para el proyecto.

En resumen, es recomendable valorar mediante criterios fórmula un mayor número de certificados debido a que proporciona objetividad, competencia técnica, reduce riesgos y asegura el cumplimiento de requisitos, fomentando la diferenciación competitiva y la mejora continua. Esto contribuye a la selección de la mejor proposición técnica.

Asimismo, en relación con la criticidad del objeto del contrato, y con el objetivo de conseguir la mejor proposición técnica y asegurar el éxito del proyecto, FREMAP ha considerado oportuno valorar una mayor experiencia de los profesionales objeto del contrato por los siguientes motivos:

- **Profundidad de conocimiento y habilidades:** Los profesionales con más años de experiencia han tenido la oportunidad de desarrollar una comprensión más profunda y amplia de su campo. Han enfrentado una variedad de situaciones y desafíos, lo que les permite aplicar soluciones más efectivas y creativas. Esta profundidad de conocimiento es crucial para abordar problemas complejos y tomar decisiones informadas.
- **Capacidad de adaptación y flexibilidad:** La experiencia adicional permite a los profesionales adaptarse mejor a cambios y nuevas tecnologías, estando mejor preparados para integrar nuevas prácticas y herramientas.
- **Reducción de Riesgos:** Los profesionales con más experiencia están mejor equipados para anticipar y mitigar riesgos.
- **Innovación y Mejora Continua:** Los profesionales con más experiencia tienen una mayor capacidad para innovar y mejorar continuamente los procesos y productos, aplicando ese conocimiento para impulsar la eficiencia y la calidad.

Por todo lo comentado anteriormente, valorar un mayor número de años en media aritmética en cada una de las categorías que se engloban los profesionales requeridos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, constata un mayor nivel de calidad y competencia, ya que, aquellos profesionales con una mayor experiencia, tienen un conocimiento más sólido y habilidades más desarrolladas, lo que incide en un trabajo de mayor calidad y un mejor desempeño.

En consecuencia, y por todos los motivos especificados anteriormente, se precisa valorar mediante un criterio cuantificable fórmulas un mayor número de años de experiencia en media aritmética en cada una de las categorías de los profesionales objeto del contrato es recomendable porque promueve la calidad, reduce los riesgos, mejora la confianza del cliente y fomenta la mejora continua, contribuyendo a la elección de la mejor proposición técnica.

Asimismo, para los criterios de valoración no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, se establece un umbral mínimo que todos los licitadores deben superar. El motivo reside en la necesidad de:

- Garantizar que sólo se consideren ofertas que cumplan con un estándar de calidad aceptable, evitando que se adjudique un contrato a una empresa que no cumple con los requisitos necesarios para el éxito del proyecto.
- Garantizar un proceso de valoración más justo y transparente, ya que, todos los licitadores conocen de antemano que deben alcanzar ciertos estándares de calidad, lo que asegura que las evaluaciones se realicen de manera consistente y objetiva.
- Identificar y excluir a los licitadores que pueden representar un riesgo elevado para la ejecución del contrato o que pese a tener cierta puntuación, no cumplen con los requisitos cualitativos esenciales.

Como se puede observar, y en relación con el objeto del contrato, FREMAP precisa del establecimiento de una puntuación mínima en los criterios no cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, con el objetivo de asegurar la calidad, equidad, reducción de riesgos e idoneidad de las propuestas.

## ANEXO

### **Justificación de las Condiciones Especiales de Ejecución del Contrato**

---

Tal y como indica la normativa de contratación pública, se establecen en la presente contratación varias condiciones especiales de ejecución de las que el licitador deberá elegir una que mantendrá durante toda la vigencia del contrato/s de cara a que incida en la correcta ejecución del mismo/s, favoreciendo así la productividad y mejora de la prestación que se precisa contratar.

Esta condición está motivada por la naturaleza de la contratación y su objeto, refiriéndose a consideraciones de tipo social, de acuerdo a la Política de FREMAP y en aplicación de lo establecido en el apartado noveno del Acuerdo del Consejo de Ministros del 12 de abril de 2019, estando las condiciones establecidas en este expediente dentro de las que se mencionan expresamente en el artículo 202.2 LCSP apartado tercero.

Estas condiciones están relacionadas directamente con el objeto del contrato y se establecen con la finalidad de lograr una correcta ejecución e incidir positivamente en los resultados que se pretenden obtener con el contrato/s. Las condiciones especiales de ejecución elegidas aportan un valor añadido al objeto del contrato, contribuyendo a potenciar mejores condiciones de este, ofreciendo de esta manera una mejora en la calidad de la prestación contratada.

El detalle de la/s citada/s condición/es se señala/n en el Pliego de Cláusulas Administrativas y en el Anuncio de Licitación, y su incumplimiento o cumplimiento defectuoso conllevará las penalidades y posible resolución del/de los contrato/s en los supuestos establecidos en el apartado correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas.